REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO DEMANDANTE: MARIA ELIZABETH PACHO

DEMANDADO: Herederos Determinados E Indeterminados del

causante JONATHAN BRAHIAN DAHIAN

CALLE VALENCIA

RADICACIÓN: 76001-31-10003-2021-00168-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO CONFORME LO ORDENA LA PROVIDENCIA QUE LAS IMPONE, ESTO ES, LA SENTENCIA No. 031 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA. CONFORME LO ESTABLECE EL C.G.P.:

COSTAS EN UN TOTAL DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000).

SECRETARIO. Santiago de Cali, 06 de marzo del 2024. En la fecha,

siendo las 8 a.m., fijo en lista de Traslado Nro. 020

Término tres (3) días.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ Secretario

Duy Solv3-D